

---

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 5/2023, relativo al Consorcio de Turismo de Barcelona, cuentas anuales, ejercicio 2018**

*Barcelona, 31 de mayo de 2023*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 5/2023, relativo al Consorcio de Turismo de Barcelona, cuentas anuales, ejercicio 2018, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Manel Rodríguez como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 25 de abril de 2023.

El objeto del trabajo ha sido la fiscalización financiera de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018.

El Consorcio es una entidad con personalidad jurídica pública, constituido el 14 de diciembre de 1993 por el Ayuntamiento de Barcelona, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona y la Fundació Barcelona Promoció. Su función esencial es asegurar que se cumplen los objetivos de promoción y fomento del turismo y el comercio en la ciudad de Barcelona.

Al cierre del ejercicio 2018, el Balance del Consorcio presentaba un volumen de activo, de patrimonio neto y de pasivo de 12,78 M€, de 2,21 M€ negativos y de 14,99 M€, respectivamente. La Cuenta de pérdidas y ganancias presentaba un resultado positivo de 2,26 M€ y el importe neto de la cifra de negocios presentaba unos ingresos de 54,87 M€.

La opinión de la Sindicatura sobre las cuentas anuales es que, excepto por los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 1 y 2 y por los hechos descritos en las observaciones 3 a 10, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria del Consorcio correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

A continuación, se resumen las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo de fiscalización realizado, incluidas en el apartado 3.1 del informe:

- El alcance del trabajo se ha visto limitado por la falta de formalización de la adscripción de parte de los espacios que ocupa el Consorcio para llevar a cabo su actividad y por el sistema de información contable, en el que no se introducía la información necesaria para permitir la distinción de los gastos y los ingresos en función de si los productos

comercializados mediante sus canales de venta eran propiedad del Consorcio, o no lo eran.

- El Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Barcelona, pero ni en los estatutos vigentes durante el ejercicio fiscalizado ni en la modificación aprobada a finales de 2021 se declara expresamente dicha adscripción.
- Algunos productos que comercializaba el Consorcio mediante los canales de venta de que disponía no eran de su propiedad. Aun así, los contabilizó como si los hubiera adquirido. El efecto de esta práctica es, entre otros, una sobrevaloración de las operaciones corrientes de ingresos de 13,02 M€ y de las operaciones corrientes de gastos de 13,30 M€ del Estado de liquidación del presupuesto que representan un 33% y un 38%, respectivamente, de los importes de la actividad comercial presentado por el Consorcio.
- Dado que el Consorcio periodificó la aportación derivada del Fondo para el fomento del turismo hasta el importe máximo a que el Ayuntamiento se habla comprometido, los ingresos de gestión ordinaria de la Cuenta de resultados económico-patrimonial estaban infravalorados en 1,49 M€. Esta práctica contable también ha afectado el Balance y el Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Consorcio inició el ejercicio 2018 sin el presupuesto aprobado y prorrogó el del ejercicio anterior. Consideró erróneamente las previsiones y los créditos presupuestarios del presupuesto definitivo del ejercicio 2017 como presupuesto inicial y para ajustar la diferencia utilizó indebidamente las modificaciones presupuestarias por 8,76 M€. La única modificación presupuestaria del ejercicio fue de 128.000 €; por lo tanto, las modificaciones presupuestarias están sobrevaloradas en 8,64 M€.

En el informe la Sindicatura también efectúa diversas recomendaciones sobre algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---